

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME RELATIVO A LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DE LAS SUBSANACIONES DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (186/2025, CONTR/2025/449236)

ASISTENTES:

Presidenta:

- Dª. María José Relaño Mesa
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- Dª. Rosa Reyes Martínez,
por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Pablo Mateos Nacarino,
por la Intervención de la Junta de Andalucía.
- D. María Angeles Porres Santamaría
Jefa de Servicio de Administración General

Secretaria:

- Dª. Francisca López Carranza
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 28 de octubre de 2025, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen, para estudio de informe relativo a la oferta anormalmente baja y de las subsanaciones del expediente de contratación denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (186/2025, CONTR/2025/449236)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 23/09/2025

En primer lugar, se procede por la Presidenta de la Mesa de Contratación a dar cuenta de los asistentes, y se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación aportada para subsanar los defectos de la documentación por las empresas BUJARKAY S.L. y GUMAR RENTING S.L. y se comprueba que es correcta por lo que se acuerda admitir a todos los licitadores .

Seguidamente se procede al estudio del informe de fecha 21 de octubre de 2025 realizado por el Servicio de Administración General relativo a la justificación de la oferta de la empresa GUMAR RENTING S.L. que se consideró anormalmente baja. El referido informe considera lo siguiente:

“ FUNDAMENTOS

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incurisas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos ”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			31/10/2025
FIRMADO POR	MARIA JOSE RELAÑO MESA	FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBS654SXLQZ8DU7PWZATG4F7W		PÁG. 1/3



SEGUNDO.- Según lo anterior, se trata de analizar desde el punto de vista técnico si la documentación presentada por la entidad, justifica suficientemente la viabilidad de su oferta económica y puede ser aceptada de acuerdo a lo establecido en el PCAP, o por el contrario debe ser declarada como anormalmente baja en el procedimiento de licitación.

TERCERO.- La entidad, en su justificación relativa al “ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción” (art. 149 4 a) de la LCSP), indica que la misma dispone de unas condiciones sobre el precio franco fábrica de un 15% de descuento, lo cual supone un ahorro de los costes. Asimismo, la entidad alega su experiencia en la venta del usado de nuestra flota de vehículos y en concreto sobre esta marca, modelo, plazo y kilometraje se aplica un valor residual del 35% lo que supone una amortización sobre el valor del bien de 14.803,24€, que en los 48 meses sería de 308,40€ al mes por vehículo, indica además que los gastos de servicios ascienden mensualmente a 314,54€ y el seguro a 98,91€. lo que permite ajustar los costes, cumpliendo en todo momento las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO.- Respecto al “respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público”, la entidad la entidad declara cumplir la normativa medioambiental, social y laboral, así como los requisitos y exigencias de las disposiciones sociolaborales vigentes en la Unión Europea.

QUINTO.- Por último, la entidad manifiesta que todo lo anterior le permite ajustar los márgenes comerciales y asumir la bajada de precios, garantizando el cumplimiento del suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), para los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública siendo el vehículo ofertado Toyota Corolla Sedan 140 H E-CVT MY25 con acabado ECO, 5 puertas, híbrido con etiqueta medioambiental ECO. El cual cumple con todos los requisitos técnicos recogidos en el Pliego Técnico.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, este Servicio de Administración General alcanza la siguiente

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- Atendiendo a las alegaciones y documentación aportadas, se considera que la oferta no pondría en peligro la correcta ejecución del contrato en los propios términos de la misma, por lo que **SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.**”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA JOSE RELAÑO MESA FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	31/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBS654SXLQZ8DU7PWZATG4F7W	PÁG. 2/3



En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, evaluada toda la información y documentación proporcionada por la empresa, eleva al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada por GUMAR RENTING S.L.

La puntuación otorgada a las empresas de conformidad con lo establecido en el PCAP, es la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA PLAZO	MEJORA POTENCIA	VALORACIÓN VEHÍCULO	TOTAL
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN S.L.	56,18	10,00	0,00	2,50	68,68
BUJARKAY S.L.	24,62	7,50	5,00	5,00	42,12
GUMAR RENTING S.L.	70,00	0,00	0,00	2,50	72,50

Con base en las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación clasifica las ofertas por orden decreciente :

1. Gumar Renting S.L.
2. Las Claras Automoción S.L.
3. Bujarkay S.L.

En el supuesto de que el órgano de contratación acepte la propuesta de la Mesa y se considere viable la proposición de la empresa Gumar Renting S.L., la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la citada empresa por ser la mejor puntuada por un importe de 35.033,87 euros.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba el presente acta, y se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 28 de octubre de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María José Relaño Mesa

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisca López Carranza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE RELAÑO MESA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	PÁG. 3/3	Pk2jmLBS654SXLQZ8DU7PWZATG4F7W